

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****69****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Carmen Salgado Suárez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento juicio ordinario número 1238/2019, en el que se ha dictado sentencia número 66/2021, de 1 de marzo de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Mediterranes Consulting Inmobiliario, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 397.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. La resolución que se notifica está a disposición del demandado en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Mediterranes Consulting Inmobiliario, S. L., parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 5 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.930/21)

